

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 00000011-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 21 SEP 2018

VISTO:

El Informe N° 117-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-OCP-SRVH, de fecha 08 de Agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, del Pliego Presupuestal.

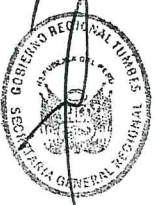
Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en el Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, por la Ley General precitada, así como por su reglamento.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para: c) Administrar sus bienes y rentas.

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el Artículo 121° Del Inventario, como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles, con que cuenta una Entidad, en una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso “h” de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y Funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2°, 9° y 10° de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe N° 117-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-OCP-SRVH, de fecha 08 de Agosto del 2018, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial; solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración, la Conformación de la “**Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional – Ejercicio 2018**”, en concordancia con las





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N°00000011-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 21 SEP 2018

exigencias normativas vigentes, alcanzando la propuesta de los profesionales para la Conformación de dicha Comisión, detallándola de la siguiente manera:

COMISION INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:

- Sr. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO PRESIDENTE
- Sr. JOSE OVIEDO URBINA MIEMBRO INTEGRANTE
- Sr. MANUEL ARMANDO PANTA PANTA MIEMBRO INTEGRANTE
- ING. ELADIO RUIZ NAVARRO VEEDOR - Oficina de Control Interno.

COMISION DE APOYO AL INVENTARIO FISICO PECUARIO:

- Sr. Dr. Vet. ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ FONDO ROTATORIO
- Sr. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA. APOYO A COMISION
- SR. MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES APOYO A COMISION

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir remitir resoluciones.

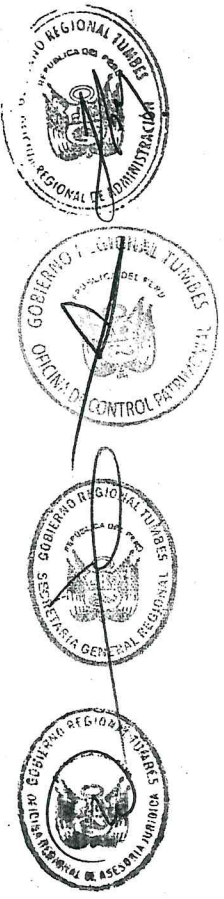
Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional para el ejercicio fiscal 2018, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISION INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:

- Sr. CESAR FERNAN FARIAS FEIJOO PRESIDENTE
- Sr. JOSE OVIEDO URBINA MIEMBRO INTEGRANTE
- Sr. MANUEL ARMANDO PANTA PANTA MIEMBRO INTEGRANTE
- ING. ELADIO RUIZ NAVARRO VEEDOR - Oficina de Control Interno.





Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL
Nº 00000011-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 21 SEP 2018

COMISION DE APOYO AL INVENTARIO FISICO PECUARIO:

- Sr. Dr. Vet. ALFONSO JAVIER ZAPATA MELENDEZ
 - Sr. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA.
 - SR. MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES
- FONDO ROTATORIO
APOYO A COMISION
APOYO A COMISION

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros integrantes de la Comisión; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Bach. Jhonatan Mayanga Magallón
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION